

680014105001-2018-00472-01

SECRETARÍA.- Cumpliendo lo ordenado en auto del 3 de julio de 2020 ordinal QUINTO, se elabora la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA instaurado por el señor **MIGUEL ANTONIO ESCALANTE CONTRERAS** contra el señor **LUIS ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ**, así:

Valor de las agencias en derecho	<u>\$177.053</u>
Total	\$177.053

Son: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$177.053)**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1023

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

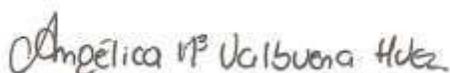


Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Por último, se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito, conforme lo ordena el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

L.C.M.L.

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2018-00472-01
EJECUTANTE: MIGUEL ANTONIO ESCALANTE CONTRERAS
EJECUTADO: LUIS ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

635b093925c4ea4f78669cb57856c4644e637d5b6daa05eb658e4b04b907c830

Documento generado en 29/07/2020 09:12:54 a.m.